



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
- 8 FEB. 2018
SALIDA Nº 01.08.01/130

Departamento de Gestión Administrativa
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
956 263 203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

gestion.administrativaimd@cadiz.es
http://deporte.cadiz.es

JCLP/mcfg

EXpte.: Nº 2017/028

Con fecha 06/02/2018 el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

“1.-ASUNTO:

Aprobar la adjudicación de la contratación de los Servicios de designación de arbitrajes de Fútbol Sala para los Juegos Deportivos Municipales 2018.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Uso de las facultades atribuidas por el vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

3.- ANTECEDENTES:

-Aprobado por Resolución por de la Presidencia del IMD, con fecha 24 de Enero de 2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.

-Publicado con fecha 26/01/2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP. El Plazo presentación ofertas ha sido de cinco días hábiles, del 26/01/2018 al 01/02/2018.

-Comprobado que la única oferta presentada en tiempo y forma, a la referenciada licitación, por la REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL, cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados, y que en los mismos se establece que el contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

- Informe del Departamento de Actividades Deportivas de fecha 02/02/2018 en el que no existe inconveniente alguno en la adjudicación de la contratación a la REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL.

4.- DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato de los Servicios de designación de arbitrajes de Fútbol Sala para los Juegos Deportivos Municipales 2018, a la REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL, por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (6.360,00 €), EXENTO DE IVA, por ser la más conveniente para el IMD.

Dese cuenta de esta Resolución al próximo Consejo Rector de Deportes.”

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Instituto Municipal del Deporte, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.


Cádiz, a 07 de Febrero de 2018
EL SECRETARIO DELEGADO DEL IMD,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Fdo: Juan Carlos López Pelayo.

Real Federación Andaluza de Fútbol.
arbitroscadiz@rfaf.es